



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de agosto del 2003
No. 35

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2003.

AVISOS JUDICIALES: 1463-A1, 1393-A1, 990-B1, 972-B1, 1462-A1, 1498-A1, 2778, 1397-A1, 2774, 2780, 930-B1, 931-B1, 932-B1, 933-B1, 934-B1, 936-B1, 1400-A1, 1401-A1, 1434-A1, 2769, 1399-A1, 1478-A1, 1392-A1, 2874, 1395-A1, 1390-A1, 1464-A1, 1467-A1, 2794, 983-B1, 1491-A1, 984-B1, 985-B1, 1494-A1, 992-B1, 1487-A1, 986-B1, 991-B1, 988-B1, 1528-A1, 989-B1, 1468-A1, 1521-A1, 1566-A1, 2898, 2891, 1547-A1, 1024-B1 y 1470-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2853, 2855, 2861, 2862, 2857, 2856, 2849, 2863, 1010-B1, 1011-B1, 1012-B1, 1013-B1, 1014-B1, 1015-B1, 1016-B1, 1017-B1, 1501-A1, 1504-A1, 1492-A1, 1495-A1, 982-B1, 2785 y 2923-BIS.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo

que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el **Diario Oficial de la Federación**.

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los centros embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:

- a) Costos y gastos;
- b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
- c) Útiles de trabajo;
- d) Gastos de mantenimiento;
- e) Costo de movimiento de vehículos;
- f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
- g) Contribuciones aplicables;
- h) Insumos para la operación;
- i) Capital de trabajo;
- j) Utilidades, y
- k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de julio de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2003

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de julio de 2003, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.11	61.10	122.20	183.30	275.00	3.30
(*) 2	B.C.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
3	B.C. Y SON.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
(*) 4	B.C.	10%	6.37	63.70	127.40	191.10	286.70	3.44
(*) 5	B.C.S.	10%	6.90	69.00	138.00	207.00	310.50	3.73
(*) 6	B.C.S.	10%	7.51	75.10	150.20	225.30	338.00	4.06
7	SON.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65
(*) 7	SON.	10%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
8	SON.	15%	6.93	69.30	138.60	207.90	311.90	3.74
9	SIN.	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
10	SIN.	15%	7.14	71.40	142.80	214.20	321.30	3.86
11	CHIH.	15%	5.96	59.60	119.20	178.80	268.20	3.22
(*) 11	CHIH.	10%	5.70	57.00	114.00	171.00	256.50	3.08
12	CHIH.	15%	6.28	62.80	125.60	188.40	282.60	3.39
(*) 12	CHIH.	10%	6.01	60.10	120.20	180.30	270.50	3.25
13	CHIH.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 13	CHIH.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
14	CHIH.	15%	6.75	67.50	135.00	202.50	303.80	3.65
15	CHIH. 1	5%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
16	TAMPS.	15%	6.11	61.10	122.20	183.30	275.00	3.30
(*) 16	TAMPS.	10%	5.84	58.40	116.80	175.20	262.80	3.15
17	COAH. Y N.L.	15%	6.62	66.20	132.40	198.60	297.90	3.57
18	COAH., N.L. Y TAMPS.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
(*) 18	COAH., N.L. Y TAMPS.	10%	6.00	60.00	120.00	180.00	270.00	3.24
19	N.L.	15%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
20	COAH. Y DGO.	15%	6.87	68.70	137.40	206.10	309.20	3.71
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.07	70.70	141.40	212.10	318.20	3.82
22	COAH.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
23	ZAC.	15%	6.89	68.90	137.80	206.70	310.10	3.72
24	S.L.P.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61
25	S.L.P.	15%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
27	GTO. Y MICH.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	6.65	66.50	133.00	199.50	299.30	3.59
29	MICH.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
30	QRO.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
31	JAL. Y NAY.	15%	6.66	66.60	133.20	199.80	299.70	3.60
32	JAL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69

33	JAL. Y NAY.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75
34	COL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
36	HGO.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
37	HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
38	MEX.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
39	PUE. Y VER.	15%	6.36	63.60	127.20	190.80	286.20	3.43
40	VER.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55
41	TAMPS.	15%	6.43	64.30	128.60	192.90	289.40	3.47
42	PUE.	15%	6.24	62.40	124.80	187.20	280.80	3.37
43	TLAX.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
44	PUE. Y VER.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48
45	GRO.	15%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
46	PUE.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
47	MOR.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48
48	GRO.	15%	6.86	68.60	137.20	205.80	308.70	3.70
49	GRO.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61
50	GRO.	15%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
51	GRO.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
52	VER.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
53	VER.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.30	63.00	126.00	189.00	283.50	3.40
55	CAMP.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 55	CAMP.	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
56	CAMP.	15%	6.62	66.20	132.40	198.60	297.90	3.57
(*) 56	CAMP.	10%	6.33	63.30	126.60	189.90	284.90	3.42
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.53	65.30	130.60	195.90	293.90	3.53
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	6.25	62.50	125.00	187.50	281.30	3.38
58	CHIS.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55
(*) 58	CHIS.	10%	6.29	62.90	125.80	188.70	283.10	3.40
59	OAX.	15%	6.46	64.60	129.20	193.80	290.70	3.49
60	OAX.	15%	6.3	63.10	126.20	189.30	284.00	3.41
61	OAX.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
62	Q. ROO Y YUC.	15%	6.82	68.20	136.40	204.60	306.90	3.68
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.52	65.20	130.40	195.60	293.40	3.52
63	YUC.	15%	6.96	69.60	139.20	208.80	313.20	3.76
(*) 64	Q. ROO	10%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
(*) 65	Q. ROO	10%	7.20	72.00	144.00	216.00	324.00	3.89

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de julio de 2003, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 26 de junio de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 399/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUZ MARIA LOPEZ PITA, el C. Juez dictó un auto con fecha veinte, y dos con fecha veintisiete, todos del mes de junio del presente año, en los cuales se ordeno con fundamento en los artículos 568, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles; sacar en remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Paseo de España, lote 15, edificio B-III, departamento I, Fraccionamiento Lomas Verdes, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código en cita.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Herald de México". Atentamente. México, D.F., a 2 de julio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1463-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 69/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUTIERREZ GUTIERREZ JOSEFINA, en contra de BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, demandando de los mismos la declaración de que ha operado a su favor la Usucapión y en consecuencia de ello que ha adquirido la propiedad del Lote número 2957, Manzana 308, Zona 3, de la Calle Exploradores de Occidente, del Ex-Ejido de Santa María Ticoman, actualmente Colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que sirva de título de propiedad. Por lo que ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en término del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho días del mes de julio del dos mil tres. Doy Fe. -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1393-A1.-15 Julio, 7 y 18 Agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JESUS MALDONADO CAMARENA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

990-B1.-7, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LETICIA PEÑA PEREZ, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 461/2001-1, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número seis de la manzana diecisiete, número oficial 12, de la calle de Pachuca, de la colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con calle Pachuca, al noreste: veinte metros con lote siete, al sureste: siete metros con lote dieciocho, y al suroeste: veinte metros con lote cinco, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

972-B1.-6, 18 y 28 agosto.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP: 926/99.

SECRETARIA "B" ACUERDOS DE MANEJO DE EMPRESAS

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MERCEDES CIVIL S.A. SUBROGATORIA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de MARIA IRLANDA SARAMELLO MORALES Y JOSE RODRIGO GALVAN AVALOS, Exp. No. 926/99, el C. Juez Décimo Cuarto Civil, ordenó sacar a remate el bien inmueble ubicado en calle Hacienda de Presillas No. 377, lote de terreno No. 79, manzana 23, Sección Primera, Fraccionamiento Hacienda de Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México y al efecto dictó un auto que en lo contenido dice: México, Distrito Federal a dos de julio del año dos mil tres, en virtud de que ya se encuentra agregado en autos el certificado de gravamen, así como el avalúo correspondiente se procede a sacar a remate en primer almoneda, el inmueble ubicado en calle Hacienda de Presillas, número trescientos setenta y siete, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo tanto procedase a publicar edictos convocando postores por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y que asciende a la cantidad de 2'225,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Notifíquese.

Para su publicación GACETA del Estado de México, periódico de información y tableros de aviso del Juzgado, los días 6 y 18 de agosto de 2003.-México, D.F., a 10 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Iltias.-Rúbrica

1462-A1.-6 y 18 agosto.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

En el expediente 559/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS BRAVO GARCIA, en contra de MARIA LIMON VARGAS, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto en la primera audiencia de remate que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, siendo las doce horas del ocho de julio del dos mil tres, actuó continuo el Juez acuerda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, con conocimiento y citación de las partes se señalan las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera audiencia de almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado calle Tampico, número cuarenta y seis, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, sirviendo como base la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado el inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a postores y acreedores, a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, y no habiendo más que agregar a la presente se da por terminada firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal. Mándase publicar la presente por medio de Boletín Judicial.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1498-A1.-8, 13 y 18 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 498/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. ahora CORPORACION PARA LA REGUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO MONTES DE OCA ANAYA, RICARDO MONTES DE OCA VEGA Y MARICELA VEGA CELIO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote siete, manzana quinientos cincuenta y nueve, zona dos, Santa María de las Rosas, Toluca, con una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados, con datos registrales, bajo la partida 878-264, del volumen 149, libro I, sección primera, a fojas 563, de fecha 5 de agosto de 1975, Toluca, y toda la construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 02.75 m con lote número 16; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 20.00 m con lotes 19 y 21; y al poniente: 04.00 m con calle Rafael M. Hidalgo; al noroeste: 27.95 m en línea curva con calle Itzacuahuatl. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cite a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'345,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, dieciséis de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2778.-6, 12 y 18 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE MEXICO, S.A.
(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que LIDIA HERNANDEZ MENDEZ DE LUQUE Y FELIPE LUQUE CARPIO, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 231/03, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de cancelación total de hipoteca, respecto del bien inmueble ubicado en: Casa sin número, de la calle treinta y cinco, y terreno en que está construida, que es el lote número siete, de la manzana doscientos noventa y ocho, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 14 y al poniente: 7.00 m con calle 35, con superficie de 84 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1397-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 641/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS ARZATE HERNÁNDEZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CINÉTICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y GERARDO SUÁREZ LEGORRETA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentran ubicados en: 1.- Avenida Santa Elena número 1300, local 36 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con andador del conjunto; al oriente: tres líneas una 3.40 metros que va de sur a norte, 1.50 metros que va de poniente a oriente y otra de 4.00 metros que va de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45 y la otra con local 37, al poniente: 6.40 metros con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 215, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 27 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Avenida Santa Elena número 1300, local 37 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con andador del conjunto; al poniente: tres líneas: 3.40 metros, que va de sur a norte, otra 1.50 metros que va de oriente a poniente otra 4.00 metros que va de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45, y la otra con local número, 36, oriente: 7.40 metros con andador del conjunto, con una superficie de 38.63 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 216, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Avenida Santa Elena número 1300, local 42 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con vacío, propiedad particular; al oriente: 6.00 metros con vacío techo local 26-B, poniente: 6.00 metros con local 43, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 224, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Avenida Santa Elena número 1300, local 43 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 44, 45 y 43; al sur: 6.00 metros con vacío propiedad particular, al oriente: 6.00 metros con local 42, poniente: 6.00 metros con vacío techo local 29-A, con una superficie de 36.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 226, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 5.- Avenida Santa Elena número 1300, local 44 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 45 y 44; al oriente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros de

poniente a oriente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 45; al poniente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de: 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 227, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Avenida Santa Elena número 1300, local 45 en la Colonia Rincón de San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 metros con vacío andador del conjunto; al sur: 4.50 metros con pasillo de acceso a los locales 42, 43, 44 y 45; al poniente: tres líneas la primera de 3.30 metros de sur a norte, 1.50 metros de oriente a poniente y 4.00 metros de sur a norte; las dos primeras con cubo de escalera y la última con local 44; al oriente: 7.30 metros, con vacío andador del conjunto, con una superficie de: 38.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 228, volumen 306, libro primero, sección primera, a fojas 28 vuelta, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); haciendo un total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS; cantidad en que los valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor; en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda; debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convocándose a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.- Dado en Toluca, México, a dieciséis de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2774.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 132/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN ZEPEDA GARDUÑO, en contra de GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble propiedad del demandado GUADALUPE ZEPEDA CALIXTO ubicado en el Batán Chico, Municipio de Donato Guerra, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 79.00 metros con Juan Bastida y Lázaro Zepeda; al sur: 72.00 metros con J. Santos Garduño y Silvestre García; al oriente: 109.00 metros con Antonio García; al poniente: 96.00 metros con Benigno Zepeda Calixto, con superficie de 7,738.75 m2, según escritura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 68, volumen 5, folio 694, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Por lo que anunciase su venta convocando postores, y expidarse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$77,738.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Valle de Bravo, México a quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2780.-6, 12 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MAGDALENO ROLDAN GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA BENITA LICONA ROMERO le demanda en el expediente número 832/2002, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número siete, manzana ciento treinta y uno de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con predio 6, al sur: 17.00 metros con predio 8, al oriente: 9.00 metros con predio 33, al poniente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

930-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ELADIO GONZALEZ JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: REYNALDA GONZALEZ MALDONADO, le demanda en el expediente número 245/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 2, manzana 98 de la calle 27 de la colonia El Sol de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 1, al sur: 20.75 metros con lote 3, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 27, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

931-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS ASI COMO ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

INES MIGUEL APARICIO, por su propio derecho, en el expediente número 801/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 90, de la calle 19, de la colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 14, al sur: 20.00 metros con Avenida Aureliano Ramos, al oriente: 10.00 metros con lote 30, y al poniente: 10.00 metros con calle 19, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose se domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

932-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANGEL FRANCISCO MORALES GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: JUANA IRENE AVILA VILLELA, le demanda en el expediente número 288/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Coronelas número 280, lote 34, de la manzana 131 de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Coronelas, al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados

en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

933-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ABEL SILVA SANCHEZ.
EXPEDIENTE: 209/2003.

RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 34, de la manzana 87, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Balbuena, al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

934-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 213/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por VICENTE ROMAN GIL CEDILLO, en contra de NAZARIO GONZALEZ ANGELES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte codemandada PEDRO WULFRANO CASTILLO E., a través de edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, dados en el municipio de

Chimalhuacán, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

935-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARCO ANTONIO ARGUETA HIARMES.

PATRICIA GARCIA RIVERA, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 337/03, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted MARCO ANTONIO ARGUETA HIARMES, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle de Palma número 20 B, casa siete, Colonia Barrio Norte en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1400-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2002.

En los autos del expediente número 226/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por ESPERANZA FERNANDEZ PONCE, en contra de MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.- Chimalhuacán, México, a veinticinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1401-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 99/03-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: IRIS SAENZ FERNANDEZ.

DEMANDADO: OSCAR POBLETE GALVAN.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al señor OSCAR POBLETE GALVAN.

A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta el momento nos une de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.90 fracciones XI, XII, XIII, XVII, del Código Civil vigente en el Estado de México y por las consideraciones que más adelante expondré.

B) Como consecuencia del punto que antecede, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual se contrajo matrimonio civil, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio.

C) La pérdida de la custodia de los tres menores hijos a quienes más adelante describo.

D) Patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de matrimonio, por los motivos que más adelante precisare.

E) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, la cual deberá decretar su señoría, para cubrir las necesidades de la suscrita y mis tres menores hijos.

F) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de éste juicio, basándose para tal efecto en los siguientes:

HECHOS.

I.- Con fecha once de febrero de 1995, la suscrita IRIS SAENZ FERNANDEZ, contraje matrimonio con el hoy demandado señor OSCAR POBLETE GALVAN, bajo el régimen de sociedad conyugal según lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

II.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestros tres menores hijos de nombres, IRIS, KARINA Y OSCAR todos ellos de apellido POBLETE SAENZ, tal y como lo acredito con las tres copias certificadas de las actas de nacimiento.

III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el primer domicilio conyugal lo establecimos en: Avenida Veracruz 22 (veintidós) Colonia Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, localidad misma en la que contrajimos matrimonio posteriormente nos mudamos a Avenida Segunda Oriente número doscientos del Sector Oriente en Ciudad Delicias, Chihuahua, México, y por razones que más adelante comento me vi en la necesidad de trasladarme al domicilio de mis padres mismo que se ubica en calle Olmos número 38 (treinta y ocho), Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.

IV.- Cabe hacer de su conocimiento que al principio de nuestro matrimonio transcurría con las desavenencias y problemas propios del matrimonio pero es el caso que a partir del

día 23 de septiembre del dos mil dos, a la fecha, la vida conyugal entre mi esposo y la suscrita, en forma por demás sistemática se a tornado difícil e imposible, exteriorizándose cada vez más en un estado de profunda controversia por parte de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN, ello en virtud de los actos reiterados de desavenencia conyugal por parte del hoy demandado, pues continuamente por parte de el, he constantemente sido objeto por parte de el tan es así que ha llegado al grado de golpearme y decirme "eres una torpe, buena para nada", te largas si continuas con esas ideas locas que alguien te ha de estar metiendo a la cabeza, como crees que quieres trabajar y superarte si debes cuidar a los hijos y estar en casa ya me tienes arto", "eres una muerta de hambre que nada más se interesa por el dinero", "pero estás muy equivocada porque si continuas con tus ideas dejaré de darte dinero y te quitare a mis hijos mejor largate con tu familia y que ellos te sigan manteniendo", frases similares a estas ha repetido en múltiples y repetidas ocasiones.

Tal es el caso que el pasado cuatro de enero del año dos mil tres, estaba cenando con una amiga a las nueve cuarenta y cinco de la noche, cuando recibí una llamada de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN proveniente de la casa que habitábamos y que se ubica en Avenida Segunda Oriente número doscientos del Sector Oriente en la Ciudad Delicias, Chihuahua, México, y me pregunto como a que hora llegaría para saber si me esperaba o se iba a dormir, sin en cambio repentinamente grito diciendo que me quería en media hora, pague la cuenta deje a mi amiga y llegué a casa y comencé a cuestionarme porque le había llamado a un amigo al mismo tiempo que de forma por demás bruta y violenta rompía una silla al azotarla contra el piso me tomaba de las manos para sacudirme brutalmente así como otras conductas violentas así siguí y sin dejar de jalomearme en forma por demás brusca mientras me gritaba que le dijera la verdad que porque le llame por teléfono a un amigo, que era adultera, y te voy a fregar por que todo se compra, entonces tomo el teléfono y llamé a mi familia posteriormente fui a levantar una denuncia penal correspondiente por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de demandarle en esta vía y forma de divorcio necesario por las causales precisadas en el cuerpo de esta demanda.

V.- Es el caso que en fecha 06 (seis) de enero del año dos mil tres el médico adscrito al Ministerio Público donde presente mi querrela es decir la oficina de Averiguaciones previas en la Ciudad de Delicias Chihuahua certificó mis lesiones y el veintuno de enero del año dos mil tres ratifique y amplíe la citada denuncia. También ha habido diversas calumnias en contra mía ya sea con mis hijos o con mi familia diciéndoles a mis hijos que yo ya no los quiero y que por eso nos vamos a divorciar.

VI.- Por otro lado debo manifestar a su señoría que en repetidas ocasiones he sido víctima de sus amenazas agredíendome de manera psicológica las cuales me decia constantemente.

VII.- Cabe hacer conocimiento a su señoría que debido a los malos tratos que he venido sufriendo por parte de mi esposo, así como los constantes problemas que se suscitaron en el hogar conyugal, he notado una considerable deficiencia de mi salud. Así como repetidas ocasiones ha tratado de sustraer a mis hijos del hogar conyugal sin mi consentimiento. En todo el tiempo que ha transcurrido este año el hoy demandado OSCAR POBLETE GALVAN a dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias.

VIII.- Por otro lado y ante todo lo he venido sufriendo de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN, existe el temor fundado de que mi esposo y hoy demandado pueda cumplir su amenaza de quitarme a mis menores hijos IRIS, KARINA Y OSCAR todos ellos de apellidos POBLETE SAENZ ante esto solicito a su señoría decrete la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos.

IX.- Por todo lo anterior y tomando en cuenta todos y cada uno de los acontecimientos antes narrados, puedo concluir que es prácticamente imposible llevar la vida marital que hasta la fecha nos une, ya que con la ira, prepotencia y forma soez de mi esposo OSCAR POBLETE, con la cual me ha venido tratando, son suficientes para reunir los extremos de las causales que invoque en el capítulo de prestaciones de este libelo.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a 15 de junio del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica
1434-A1.-4, 11 y 18 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. HOY BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, VS. MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIS. El C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil tres. A sus autos el escrito de la actora, y como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en Ruta del Lago, número 300, casa 6, lote "A", Valle de Bravo, Municipio de Avándaro, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 597, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Economista, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo más alto practicados por el perito designado en rebeldía de la demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de edictos antes mencionado en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha jurisdicción y en el periódico de mayor circulación en esa localidad y en el Boletín Judicial si lo hubiere. Otro auto.- México, Distrito Federal, a dos de julio del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere y como se solicita complementariamente al proveído del veintisiete de junio del año en curso, deberá de publicarse en la jurisdicción del domicilio del inmueble la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como esta ordenado en dicho proveído. Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.- México, D.F., 15 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

2769.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ.

JUAN PEREZ ARREOLA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 245/2003, demandando de MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; en donde el Juez Sexto de lo familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida de las Rosas, número ocho, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1399-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de VAZQUEZ RIVERA MARTIN Y VERONICA LEYTE ROMERO DE VAZQUEZ, expediente número 900/99, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos y treinta de junio del dos mil tres, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consiste en el departamento treinta y seis, del condominio ubicado en el lote treinta y ocho, de la manzana dos, del Fraccionamiento Llanos de Báez, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate las cantidades de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Federal y asimismo en el periódico El Diario de México.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.- Rúbrica.

1478-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ,
VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER
GONZALEZ,
MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ.

En los autos del expediente número 774/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ANGELES MEJIA, en contra de RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ, VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ Y MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, mediante autos de tres de marzo del dos mil tres, y veintisiete de junio del mismo año, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, como lo establece los artículos 1.166, 1.170 y 1.181 del Código Adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con fecha 18 de diciembre del año de 1984, por los hoy demandados como vendedores y el suscrito como adquirente, respecto del inmueble identificado como Lote 53-A, de la manzana 10, de la colonia San José Río Hondo, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el contrato de compra-venta correspondiente, B).- Como consecuencia de lo anterior, elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando, su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes, C).- El pago de costas y gastos que se causen con la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, y el boletín judicial. Se expide a los tres días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1392-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 361/2003, Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve JOSE GERARDO BENHUMEA GALVAN, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en Calzada de los Corredores, sin número, del pueblo de Cacatomacán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 133.50 m con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán y Socorro Carrillo S., al sur: 133.50 m con propiedad de Sebastián Gil Segundo, al oriente: 19.20 m con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán, al poniente: 19.50 m con Calzada de Los Corredores, con una superficie aproximada de: 2,563.20 m2.

El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a ocho de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2874.-14 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 797/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO en contra de OTTO DAHL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el promovente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, callejón Albrester, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en ocho tramos, el primero de seis metros colindando con Agustina Franco Jiménez, el segundo de veinte metros colindando con área verde, el tercero de seis metros colindando con cerrada Cinco de Mayo, el cuarto de siete metros colindando con Apolinar Muñoz Rodríguez, el quinto en siete metros colindando con Florentina, el sexto en siete metros colindando con propiedad privada, y el octavo en dieciocho punto treinta y ocho metros con barranca; al sur: en cincuenta y tres punto cincuenta metros colindando con Juan Esquivel, al oriente: en treinta y uno punto cuarenta y tres metros colindando con Barranca y, al poniente: en sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros colindando con Alberto Miranda Robles, con una superficie total de tres mil treinta y ocho punto noventa y dos metros, B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla y; C.- El pago de gastos y costas así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, a efecto de dar cumplimiento auto ocho de mayo del año en curso, procédase a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demanda y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1395-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 499/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información de dominio, promovidas por JOSE LUIS MAAWAD OCAMPO, por su propio derecho.

La juez mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil tres, dictó un auto en el cual autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto al terreno ubicado en la carretera a San Andrés dentro del municipio de Chapultepec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 m con camino a San Miguel Chapultepec, al sur: 13.40 m con propiedad particular, al oriente: 227.20 m con propiedad particular y al poniente: 220.65 m con propiedad de Marcial Serrano, con una superficie aproximada de 3,034.11 m². Tenango del Valle, México, a once de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2874.-14 y 18 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente 481/01-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ ESTRADA, en contra de INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., Y OTROS, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, veinticinco de junio de dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a CARLOS HERNANDEZ DIAZ DE LEON, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado BANCO HIPOTECARIO MERIDA, S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Notifíquese.

I.- La declaración judicial de extinción de hipoteca por prescripción del término de Ley, constituida sobre el inmueble identificado como lote de terreno número 10, de la manzana 16 del Fraccionamiento Ampliación "El Mirador" Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que también se identifica con el número 68 de la calle de Valle de Soles, Fraccionamiento "Ampliación El Mirador", Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

II.- La extinción de la hipoteca por pago constituida sobre el inmueble.

III.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, de la anotación relativa a la hipoteca o gravamen constituida sobre el inmueble inscrito bajo la partida número 115 del Volumen 72, libro primero, sección primera, de fecha 28 de junio de 1967.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1380-A1.-11 julio, 6 y 18 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., VS. ZAMUDIO VALDEZ SALVADOR Y SONIA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LUNA DE ZAMUDIO. Exp. Núm. 101/2002. La C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle Pinzón, número 215, lote 32, manzana 45, Col. Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente sirviendo como base del remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes del precio y que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En los estrados de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del D.F. y en el periódico "La Jornada", México, D.F., a 18 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1464-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS GARCIA SOLAR Y MARCELA CARRANZA CENICEROS, expediente número 26/92, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día veintiocho de agosto del año dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número veintidós de la manzana cincuenta y cinco, actual nomenclatura cuarenta y nueve "C" de la calle Retorno Bosque de Dinamo, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$114,560.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Heraldo de México". Atentamente. México, D.F., a 27 de junio del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1467-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE CARRANZA OLIVARES.

La señora VERONICA CASTAÑEDA RAMIREZ, en su carácter de apoderada legal del señor JAVIER CASTAÑEDA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 86/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con mi poderdante JAVIER CASTAÑEDA RAMIREZ; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a dos de julio del dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2794.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: JOSE JUAN ANGEL AVILA OROPEZA, le demanda en el expediente número 84/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 1, de la manzana 54, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con calle Martín Carrera; al sur: 21.50 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con calle Las Torres; al poniente: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

983-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO Y LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS.

MARIANO ROCHA JIMENEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1094/2002, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO, LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación la casa identificada con el número veintitrés, de calle Axapusco, lote número veintisiete, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco centímetros cuadrados (120.05 m²), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco; al suroeste: en 17.15 m con lote 29; al noroeste: en 7.00 m con lote 28; al noreste: en 17.15 m con lote 25. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE JAIME EVERARDO TERRAZAS CASTRO Y LAURA MARTINEZ PEREZ DE TERRAZAS. 7.- Como oportunamente lo acredite, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia estos es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diecinueve de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 765/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR NUÑEZ ALCANTARA, en contra de MANUEL GONZALEZ QUIROZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapión a favor de SALVADOR NUÑEZ ALCANTARA respecto de la casa seis de la calle Axapusco, lote número 4, manzana 79, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al noroeste: en siete metros con calle Axapusco, al noreste: en diecisiete punto quince metros con lote 3, al sureste: en siete metros con lote 1, y al suroeste: en diecisiete punto quince metros con lote 5 con una superficie de ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte y, C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiocho de marzo del año dos mil tres.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SALVADOR NÚÑEZ ALCANTARA, visto su contenido, en el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada MANUEL GONZALEZ QUIROZ, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 954/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por ROMERO LOPEZ OMAR, en contra de JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, en el que por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dos y seis de junio del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y uno, manzana número setenta y seis, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, sección segunda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 93, al suroeste: en 5.50 metros con lote 98 y 2.50 metros con lote 100, al noroeste: en 17.15 metros con lote 89, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su

total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de julio del año dos mil tres.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1113/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por MELITON BRAVO SANDOVAL en contra de ANSELMO MEDINA GOMEZ y TERESA CERVANTES GARCIA DE MEDINA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapón a favor de MELITON BRAVO SANDOVAL, respecto del lote número 8, manzana 82, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste en siete metros con calle Melchor Ocampo, al noroeste en dieciocho metros con lote 6, al noreste en siete metros con lote 9, y al sureste en diecisiete punto quince metros con lote 10 con una superficie de ciento veintitres punto cero dos metros cuadrados, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte y, C.- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de junio del dos mil tres.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a MELITON BRAVO SANDOVAL, visto su contenido y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita y a efecto de regularizar el procedimiento se deja sin efecto el auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, en consecuencia, tomando en consideración que como se desprende de los informes que obran en autos, no se localizó el domicilio de la parte demandada y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada ANSELMO MEDINA GOMEZ y TERESA CERVANTES GARCIA DE MEDINA, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

Se les hace saber que en el expediente número 1083/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por VELAZQUEZ SALINAS ALBERTO en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, VELAZQUEZ SALINAS ALBERTO demanda en la vía ordinaria civil de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble identificado como lote número cuarenta, manzana número ochenta y nueve, casa número cuarenta y cuatro, de la calle Villa de Allende, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Villa de Allende, al noreste: 17.15 metros con lote 38, al sureste: 7.00 metros con lote 35, al suroeste: 17.15 metros con lote 42, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m2). b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia, 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna, 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA Y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día veintisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL MOTE MOCOYAN Y ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE.

RIGOBERTO GALLARDO CORTES, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 769/2002, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La

usucapión, respecto del inmueble que se identifica con el lote número veintiocho, manzana cincuenta y siete, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 metros con calle Chalco, al suroeste: 17.15 metros con lote 28, al noroeste: 7.00 metros con lote 27, y al noreste: 17.15 metros con lote 30, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México y que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de los señores MIGUEL MOTE MOCOYAN Y ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE, y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito, 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante la cual tengo a la fecha, 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismos que actualmente ocupo con mi familia, 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio, 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los señores MIGUEL MOTE MOCOYAN Y ROSA ANDREA FIGUEROA DE MOTE, 7.- Asimismo, endereza su demanda, demandando en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, treinta de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 172/2003.

La Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARMOLEJO MONTES DE OCA ANTONIO, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado citada, anunciado su muerte, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia.- LUCIA Y SERGIO ANTONIO de apellidos MARMOLEJO JIMENEZ, MARCELA SANCHEZ MARMOLEJO, LUIS GUSTAVO MARMOLEJO SABORI Y JULIAN SANCHEZ FLORES.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

984-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LICENCIADO ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y BANCO MEXICANO, S.A.

CIPRIANO GARCIA VILLANUEVA, por su propio derecho, en el expediente número 773/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 07, de la Colonia Jardines de Guadalupe en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 18.53 metros con lote 09; al sur: 18.54 metros con lote 07; al este: 7.00 metros con calle Colima; y al oeste: 7.00 metros con lindero del Fraccionamiento, con una superficie de 129.74 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les empianza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

985-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JUANA CHECA MARTINEZ.

En el expediente número 1022/2002, Segunda Secretaría, el señor LEONARDO ZAVALA LAGUNA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de USTED, en el auto de fecha catorce de mayo del año en curso y en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La guarda y custodia del menor hijo de nombre LEONARDO ZAVALA CHECA, c).- El pago de gastos y costas que se origine en el juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.68 y 1.70 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los treinta días de junio dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

1494-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROBERTO GOMEZ FLORES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1086/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ ROMERO JUAN MANUEL, en su contra y del Sindicato Mexicano de Electricistas, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido, por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Melchor Ocampo; al noreste: en 17.15 m con lote 8; al sureste: en 7.00 m con lote 9; y al suroeste: en 17.15 m con lote 12.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante CONTRATO DE ADJUDICACION, la casa identificada como lote número diez, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

2.- ... me fue entregada la posesión material y jurídica...

3.- ...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe...

4.- ... forma continua y sin interrupción alguna...

5.- ...a la luz pública...

6.- ...se encuentra registrado a nombre de ROBERTO GOMEZ FLORES...

7.- ...la usucapión se ha consumado a mi favor...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, dos de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1491-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

992-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CROES GATORNO REBECA MARIELA.
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Décimo Segundo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, en el expediente número 368/2003, relativo al juicio ordinario civil, guardia y custodia, promovido por ZARCO PEREZ PABLO ALFONSO en contra de REBECA MARIELA CROES GATORNO, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil tres, y en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarle por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar de su Señoría, decrete en mi favor la guardia y custodia, provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre ALFONSO ZARCO CROES y en contra de la señora REBECA MARIELA CROES GATORNO. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio con rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días donde se haga la citación de la demandada, en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Excelsior que se edita en la ciudad de México, se expiden los presentes edictos a los dieciocho de julio de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1487-A1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

MAYRA JANINA FLORES SERRANO Y/O JOSE BENIGNO GALICIA GUZMAN Y/O LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA, en el expediente marcado con el número 29/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda I.a.- El otorgamiento y firma de escritura, I.b.- Cancelación y extinción parcial del fideicomiso y transmisión de propiedad; I.d.- Cumplimiento de contrato de compraventa, I.e.- Declaración judicial por sentencia que la demandada indique al Banco Comercial Mexicano, S.A., la cancelación y extinga parcialmente el fideicomiso señalado. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los tres días del mes de julio del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

986-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. TEOFILO NEME DAVID, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, MANZANA 121, LOTE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 17, al sur: 20.00 m y linda con lote 19, al oriente: 10.00 m y linda con calle Quince, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 5 y 6, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

991-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALBERTO LOPEZ AGUIRRE, ROGELIO ESPITIA LEDESMA ARMANDO BELLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO NACIONAL DE BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 374/03.

PABLO CASTRO CEFERINO, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 34, de la calle Margarita, de la Colonia Tamaulipas, sección Las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 7.95 m con lote 38, y al poniente: 7.95 m con calle Margarita, con una superficie total de: 135.15 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestadas la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

989-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 762/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, señaló las doce horas del día tres de septiembre del corriente año, para subastar en primer almoneda de remate, el bien inmueble embargado ubicado en calle Privada de Marte número veinte, de la Colonia Guerrero, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho inmueble que lo es la cantidad de \$ 803,500.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Para su publicados por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y del Juzgado Competente en el Distrito Federal, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1528-A1.-12, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANDRES DIAZ MONTERO.

EXPEDIENTE NUMERO: 324/03.

AZAEI DIAZ PATIÑO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 45, de la Colonia Ampliación Villada Super 44, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30, al sur: 17.00 m con lote 32, al oriente: 9.10 m con calle Santa Mónica, y al poniente: 9.10 m con lote 6, con una superficie total de: 154.70 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

989-B1.-7, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B":
EXP. 480/2002

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIO CANDANEDO VARGAS, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento "A" sujeto al régimen de Condominio Triplex, marcada con el número 19, de la calle de Retorno, Bosques de Arrallanes, lote de terreno número 14, manzana 85, Segunda Sección, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitados exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada". Atentamente. México, D.F., a 7 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1468-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. No. 551/98.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. como cesionaria de derechos litigiosos de BANCO OBRERO, S.A., en contra de JUAN JOSE REY ORNELAS Y VIRGINIA MARTINEZ REGALADO DE REY, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado ubicado en calle Azcapotzalco número 35, lote 62, manzana 641, tercera sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,700.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia designado en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. México, D.F., a 4 de agosto del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica. 1521-A1.-12, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/99, ADRIANA VERGARA VAZQUEZ, en su carácter de endosataria en procuración de la empresa TUBE AMERICA INCORPORATION, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de VOLXMANN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y en forma personal en contra de RONEN VOLK BROKMAN. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio del año en curso se señalan las nueve horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se ubica en Fuente de Trevi número 217, lote 30, manzana 39, colonia Pueblo de San Miguel Tecamachalco, fraccionamiento Lomas de Chapultepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 metros con lote 4 y 5, al sur: 32.50 metros con lote 29, al sur: 13.00 metros con calle Fuente de Trevi, al oeste: 29.58 metros con lote 31, con una superficie de 404.0004 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$1,390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento del bien inmueble descrito, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medie entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica. 1566-A1.-15, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de dieciséis de julio del presente año, dictado en el expediente número 569/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., demanda de EVARISTO BOLAÑOS RETANA, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a EVARISTO BOLAÑOS RETANA, por medio de edictos demandándole a): - Acorde con lo pactado en el inciso b) cláusula Décima Cuarta del contrato base de la acción, la terminación legal de que el plazo estipulado para el reembolso del crédito ha vencido anticipadamente, dado que la demandada dejó

de cumplir como lo acreditaré oportunamente, con su obligaciones de pago en los términos y plazos convenidos en el contrato del que más adelante haré mención, b).- Como consecuencia del vencimiento que se resuelva por sentencia favorable a mi poderdante, c).- El pago de la cantidad de \$159,596.28 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto vencido ejercido por la demandada como suerte principal, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial respectivo, e).- El pago de la cantidad de \$40,434.23 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones no pagadas por la demandada en términos del convenio por ambas partes en la cláusula sexta del contrato que nos ocupa, más las que se generen hasta la solución del presente asunto, d).- El pago de la cantidad de \$34,739.43 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, respecto de los pagos vencidos y no pagados y que hasta el día 27 de noviembre de 2002, resuelta la cantidad anotada, más lo que se sigan generando a partir de esa fecha, hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula octava del contrato fundatorio de la acción. El adeudo de las prestaciones, se acredita en términos del estado de cuenta certificado expedido por contador público autorizado por mi representada, en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, el cual se agrega bajo el anexo dos, f).- El pago de gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima quinta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, el Juez ordenó citar y emplazar a EVARISTO BOLAÑOS RETANA, por medio de edictos y se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, dado en Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 2898.-15, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 215/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO LEOPOLDO GONZALEZ NUÑEZ, en su carácter de propietario y beneficiario del documento base de la acción, en contra de LAURA GONZALEZ ALCANTARA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Century, modelo 1984, en color vino, con toldo negro, cuatro puertas, llantas media vida, interiores en color vino, transmisión, cristales completos, espejos laterales, serie AL912ES108344, motor ES-108344 en regular estado de conservación. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquense a postores, mediante la publicación a través de edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., edicto que se expide el día cinco de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2891.-15, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 508/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI CORREA JIMENEZ, MARICELA MELO MANTECA en su carácter de endosatarias en procuración del señor JUAN CARLOS GARCIA GALLEGOS en contra de ARTEMIO CASTAÑEDA SILVA, el Juez de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día tres de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de almoneda de remate respecto del bien mueble embargado a ARTEMIO CASTAÑEDA SILVA en diligencia de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, y que lo es un vehículo de motor de la marca Volkswagen, tipo sedán, modelo mil novecientos ochenta y dos, con número de motor 11c0138150, número de serie 6594649, placas de circulación LTT1942 del Estado de México, color azul metálico, motor de cuatro cilindros, carrocería y pintura en buen estado, transmisión estándar, llantas en regular estado, dos puertas; sirviendo como base a los postores la cantidad de TRECE MIL PESOS, por lo que se convocan postores en pública almoneda sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, en tal virtud procedase a anunciar su venta, la que se hará por tres ocasiones dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en Tesorería Municipal, Receptoría Municipal y en la GACETA DEL GOBIERNO para que tenga verificativo dicha almoneda. Indicándose a los postores que sus posturas deberán reunir los requisitos que establecen los numerales 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio. Se expide en este Juzgado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1547-A1.-14, 15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 542/2000-2.

SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

JAIME ELIZALDE GARCIA, demanda en el expediente número 542/2000-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO MICHEL AGUILAR; EL Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veintiséis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Ford, modelo 1992, tipo 250-XLT, transmisión automática, color azul gris, con camper de aluminio, placas de circulación KL96474, MEX. MEX. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto de avalúo, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, deberá de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1024-B1.-14, 15 y 18 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de INDUSTRIAS FRARO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 74/97. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la Audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria, que es el inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número sesenta y uno, lote doce, manzana siete, Colonia Central Michoacana, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del D.F., en el periódico "El Universal", y en los tableros de avisos en el Juzgado de Ecatepec, Estado de México, en las Receptorías de Rentas y en el periódico con más circulación en ese lugar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Receptorías de Rentas y en el periódico de mayor circulación en ese lugar.-México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

1470-A1.-6 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 888/277/03, MARGARITA TENORIO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3 líneas, 75.00, 20.50 y 76.00 m con camino, Familia Ruiz y José Vara; al sur: 2 líneas 64.00 y 68.00 m con Rubén Rea y Juan Morales; al oriente: 3 líneas 8.00, 55.00 y 110.00 m con Familia Ruiz, José Vara y camino; al poniente: 2 líneas 68.80 y 100.00 m con camino viejo. Superficie de 13,144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador; Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2853.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 163/42/03, C. TERESITA DEL NIÑO JESUS VALLEJO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, del Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m y colinda con zanja; al

sur: 09.00 m y colinda con Andrés Vázquez Escutia; al oriente: 34.15 m y colinda con Privada Buenavista; al poniente: 36.100 m y colinda con Av. Buenavista. Superficie de 531.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador; Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2855.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 166/75/2003, JOSÉ ALONSO ORDOÑEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Teja, camino a Santa Cruz Atizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.93 m con camino viejo a Santa Cruz Atizapán; al sur: 23.75 m con Gregoria Reza López; al oriente: 18.66 m con Anastasia Gómez; al poniente: 1.50 y 9.20 m con Roberto Benitez Reza. Superficie aproximada de 294.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2003.-El C. Registrador; Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2861.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 548/03, ESTEICY DANAE RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Angeles Bonbatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Auditorio Municipal; al sur: 9.50 m con privada sin nombre; al oriente: 12.50 m con Rogelio Soto Martínez; al poniente: 12.50 m con José Hernández Chávez. Superficie aproximada de 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador; Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2862.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 395/5658/2003, JACINTA CASTRO BAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre No. 5, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con calle 12 de Octubre; al sur: 16.40 m con Eduardo Pichardo García; al oriente: 16.10 m con María Guadalupe Castro Vázquez; al poniente: 10.80 m con Jerónimo Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 225.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año 2003.-El C. Registrador; Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2857.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 396/5659/2003, MARIA GUADALUPE CASTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre No. 4, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con calle 12 de Octubre; al sur: 15.20 m con Eduardo Pichardo García; al oriente: 18.00 m con calle Puerto Acapulco; al poniente: 16.10 m con Jacinta Castro Vázquez. Teniendo una superficie aproximada de 259.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año 2003.-El C. Registrador; Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2857.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 788/236/03, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. LEOPOLDO MOLINA CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado Centro de Salud "Zepayautla", ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en la Comunidad de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 18.85 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 18.25 m colinda con Jardín de Niños Carlos Chávez; al oriente: 19.85 m colinda con Jardín de Niños Carlos Chávez; y al poniente: 20.00 m colinda con Sr. Oscar Hernández. Superficie de 369.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador; Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2856.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 492/205/2003, CENTRO DE SALUD MAGDALENA DE LOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.90 m con Martín Hinojosa; al sur: 25.95 m con Jardín de Niños Manuel M. Ponce; al oriente: 23.45 m con Roberto Ríos; al poniente: 23.55 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de 609.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de julio del año 2003.-El C. Registrador; Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2856.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 491/205/2003, CENTRO DE SALUD GUADALUPE YANCUITLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y Cinco de Mayo, Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.15 m con Av. Hidalgo; al sur: 38.40 m con José Juárez y María Juárez; al oriente: 48.73 m con calle 5 de Mayo en dos líneas; al poniente: 31.80 m con Roberto Blancas. Superficie aproximada de 1,585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de julio del año 2003.-El C. Registrador; Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2856.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 493/207/2003, HOSPITAL GENERAL XALATLACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Xalatlaco Ajusco s/n, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.70 m con camino, 32.20 m con carretera Xalatlaco Ajusco; al sur: 51.40 m con Luis Fernández; al oriente: 72.00 m con Agustín Garcés Galindo; al poniente: 66.00 m con Agustín Garcés Galindo. Superficie aproximada de 3,839.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de julio del año 2003.-El C. Registrador; Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2856.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6028/354/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO EN CARACTER DE PRIMER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno de los llamados de común repartimiento o denominado "Lote Número Uno", de eriazo en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 100 cien metros con Genaro Iniestra; al sur: en 100 cien metros con Juan Rojas, barranca de por medio; al oriente: en 100 cien metros con J. Merced Soriano, barranca de por medio; al poniente: en 100 cien metros con Donato Soriano. Superficie aproximada de 10,000 diez mil metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2003.-El C. Registrador; Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2849.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 6014/340/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO EN CARACTER DE PRIMER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno de los llamados de común repartimiento o denominado "Durasnotitla", de eriazo, No. 4042, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 quince metros con anexo de la escuela; al sur: en 13.00 trece metros con calle; al oriente: en 22.00 veintidós metros con Trinidad Sánchez; al poniente: en 23.00 veintitrés metros con Miguel Cortazar. Superficie aproximada de 313 m2, trescientos trece metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2003.-El C. Registrador; Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2849.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 6032/358/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el lado sureste del Panteón Municipal de San Isidro Atlautenco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 128.21 m con propiedad particular; al oriente: 202.70 m con camino vecinal; al poniente: 156.00 m con derecho de vía de PEMEX. Con una superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador; Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2849.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 6031/357/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el lado sureste del Panteón Municipal de San Isidro Atlautenco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.36 m con propiedad particular; al sur: 258.55 m con propiedad de René Martínez; al oriente: 32.41 m con camino ejidal; al poniente: 165.15 m con camino al reclusorio. Con una superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador; Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2849.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. 6033/359/03, EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO RIOS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el lado sureste del Panteón Municipal de San Isidro Atlautenco, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.21 m con propiedad particular; al sur: 181.12 m con propiedad municipal; al oriente: 80.85 m con camino vecinal; al poniente: 64.65 m con derecho de vía de PEMEX. Con una superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2849.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6592/285/03, C. MARIA REMEDIOS DOMINGUEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Bosques de Morelos calle López Mateos No. 23, manzana 7, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Rafael Mendoza Mendoza; sur: 30.00 m linda con Manuel Rosas Sánchez; oriente: 10.00 m linda con Avenida Adolfo López Mateos; poniente: 10.00 m linda con lote 9 Ma. del Carmen Cervantes Muños. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6593/286/03, C. ANSELMO MONROY LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m linda con callejón vecinal (hoy Josefa Ortiz de Domínguez); sur: 30.00 m linda con Sra. Inocencia Monroy León; oriente: 12.00 m linda con el Sr. Félix Ortiz (hoy Crisóforo Bastida González); poniente: 12.00 m linda con camino Nacional de Cuautitlán a Villa del Carbón (hoy calle Francisco I. Madero Sur). Superficie aproximada de 355.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 9594/287/03, C. VICTOR MANUEL ORTEGA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 261, No. 17, Col. Bosques de Morelos, San Martín Ovispo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con

lote 16; sur: 30.00 m colinda con lote 18; oriente: 10.00 m colinda con Avenida López Mateos; poniente: 10.00 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6595/288/03, C. ANA MARIA VILLEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Libertad s/n, Bo. Santo Tomás, Municipio de Teolyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.60 m linda con Federico Reyes Valencia; sur: 18.00 m linda con calle privada; oriente: 12.00 m linda con Rogelio Rangel Reséndiz y 12.33 m linda con Rogelio Rangel Reséndiz; poniente: 23.32 m linda con José Villafuerte. Superficie aproximada de 329.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6596/289/03, C. JOSE MERCED BACA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana denominada Guadalupe Pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 95.20 m linda con barda perimetral de la Escuela Secundaria José María Michelela; sur: 97.40 m linda con Manuel Almara y Margarita González Cordero; oriente: 10.90 m linda con Macaria Gemma Baca Melgarejo; poniente: 9.00 m linda con Sergio Lozano Ochoa. Superficie aproximada de 910.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6598/291/03, C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 7, Col. Ampl. Bosques de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Ma. del Carmen Cervantes Muños; sur: 30.00 m linda con Jorge Antonio Bello García; oriente: 10.00 m linda con Ma. Remedios Domínguez Uribe; poniente: 10.00 m linda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6599/292/03, C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 10, Colonia Ampliación Bosques de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con María del Carmen Cervantes Muños, sur: 20.00 m linda con Salvador Catañeda Moreno; oriente: 15.00 m linda con Manuel Rosas Sánchez; poniente: 15.00 m y linda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 6600/293/03, C. JUAN GARAY MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 261, Colonia Ampliación Bosques de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Luciano Hernández Mendoza y Zeferino Alejandro Hernández Mendoza; sur: 20.00 m linda con Inés Santillán Quintana; oriente: 15.00 m linda con Leopoldo Ibáñez Gallegos; poniente: 15.00 m linda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7147/295/03, C. GASPAS PAZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio bien conocido Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tamos uno de 13.70 m linda con prop. del Sr. Juan Reyes Castillo, y el otro de 4.15 m linda con calle pública; sur: 19.35 m linda con sucesión del Sr. Pedro Olivares; oriente: 6.45 m linda con calle pública y el otro de 17.38 m linda con prop. del C. René Urbán Ramírez; poniente: 21.88 m linda con prop. de Laura Martínez de Cervantes. Superficie aproximada de 400.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7146/294/03, C. TERESA TOMASA GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.43 m linda con propiedad de la Sra. Araceli Pinzón Alvarado, al sur: 16.70 m linda con propiedad del Sr. Mario Frías; oriente: 11.00 m linda con 2da. Cerrada de Zaragoza; poniente: 12.00 m linda con entrada particular de 5.00 m de ancho. Superficie aproximada de 201.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7148/296/03, C. ESPERANZA TORRES DUENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada José María Pino Suárez s/n, Bo. San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.70 m linda con Cerrada José María Pino Suárez; sur: 11.40 m linda con propiedad de la Sra. María Olgún Vargas; oriente: 19.30 m linda con propiedad de los Sres. Fortunato Martínez y Juan Hernández; poniente: 19.30 m linda con entrada particular de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 222.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7149/297/03, C. PAULINA GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Bo. San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.30 m linda con propiedad de la Sra. Teresa Tomasa Guzmán López; sur: 15.40 m linda con restricción de la zanja real; oriente: 14.50 m linda con Segunda Cerrada de Ignacio Zaragoza; poniente: 12.45 m linda con entrada particular de 5.00 m de ancho. Superficie aproximada de 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7150/298/03, C. MICAELA LOZANO VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín predio denominado "La Soledad", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.24 m linda con prop. de la Sra. María Lozano Valenzuela; sur: 31.70 m linda con prop. de la Srita. Rebeca Lozano Gutiérrez; oriente: 10.00 m linda con Cerrada Lic. Adolfo López Mateos; poniente: 10.00 m linda con prop. de la Sra. Rafaela Hernández. Superficie aproximada de 324.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7151/299/03, C. JUAN GABRIEL ROMERO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de 12 de Diciembre s/n, Bo. Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y

linda: norte: 13.40 m linda con prop. del Sr. Jesús Hernández; sur: 15.20 m linda con prop. del Sr. Abrahamo Mario Moreno Pérez; oriente: 9.89 m linda con prop. del Sr. J. Guadalupe Villarreal Salinas; poniente: 10.20 m linda con calle Cerrada 12 de Diciembre. Superficie aproximada de 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 13 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7229/300/03, C. JUANA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Paseos del Alba, Col. Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas y 14.82 m colinda con Carlos Núñez; sur: 22.82 m colinda con Fidel Hernández; oriente: 4.40 m colinda con José Asunción Sánchez y 9.90 m colinda con Carlos Núñez; poniente: 14.35 m colinda con Paseos del Alba. Superficie aproximada de 186.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 13 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7230/301/02, C. BEATRIZ RAMIREZ SANCHEZ, DANIEL MANUEL RAMIREZ SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 7, Colonia Bosques de Morelos, actualmente lote 4, manzana 33, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Víctor Ortega Arzate; actualmente lote 3; sur: 30.00 m con Antonia María del Carmen Gutiérrez; oriente: 10.00 m con Av. López Mateos; poniente: 10.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN

Exp. Núm. 723/302/03, C. SONIA BEDOLLA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Bosque, lote 15, manzana 7, de la Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, actualmente lote 13, de la manzana 33, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con lote 25; sur: 10.00 m colinda con calle del Bosque; actualmente calle Morelos; oriente: 30.00 m colinda con lote 27 y 28 actualmente lotes 10 y 11; poniente: 30.00 m colinda con lote 14; actualmente lote 13. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

Exp. Núm. 7235/306/03, C. ASCENSION ROMERO DE GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Belén, predio denominado "El Solar", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.10 m linda con Juana González Sánchez; sur: 11.37 m linda con Javier Sánchez y Teresa González; oriente: en dos tramos de: 4.40 m linda con Dolores Sánchez y Crescencio Monroy y otro de: 5.65 m linda con entrada, poniente: 10.05 m linda con Luisa Sánchez. Superficie aproximada de: 112.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7234/305/03, C. JOSE ANGEL MERCADO CHAIRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rústica N-13, actualmente calle Aguascalientes, pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle rústica actualmente calle Aguascalientes; sur: 10.00 m con Antonio Ramírez Servín; oriente: 28.00 m con Guillermo Hernández; poniente: 29.00 m con Bernabé Gaona. Superficie aproximada de 285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7233/304/03, C. JOSEFINA BARBABOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 261, Colonia Bosques de Morelos (actualmente) lote 6 de la manzana 33, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con Manuel Rosas Sánchez (lote 24), al sur: 30.00 m y linda con Juan Esquivel Ramírez (lote 27), oriente: 10.00 m y linda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 10.00 m y linda con Luciano Hernández Mendoza (lote 11). Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7236/307/03, C. ANTONIO ZAMARRIPA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatilco, predio denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

norte: 20.00 m linda con Gonzalo Rodríguez, sur: 20.00 m linda con José Aguilar, oriente: 6.00 m linda con camino público, poniente: 6.00 m linda con Carlos Navarro. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7238/309/03, C. ESTHER LOPEZ CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María Caliacac, predio denominado "El Mezquite", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.44 m linda con Ofelia Gutiérrez, sur: 15.44 m linda con Francisco Méndez, oriente: 13.13 m linda con terreno baldío, poniente: 13.13 m linda con calle La Luna. Superficie aproximada de: 281.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7237/308/03, C. ISIDRO SANCHEZ FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlatenco, predio denominado "Tierra Negra", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Francisco Paiz, sur: 30.00 m linda con Juana Flores de López, oriente: 20.00 m linda con Francisco Flores, poniente: 20.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7239/310/03, C. JUAN MARTIN ORTIZ OROZPE Y ESPERANZA RUIZ OLVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Zubieta Bo. de San Bartolo, predio denominado Apatlaco, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.10 m linda con calle Gabriel García Márquez, sur: 15.05 m linda con lote No. 10, oriente: 13.00 m linda con calle cerrada, poniente: 14.32 m linda con propiedad del Sr. Miguel Montes Cárdenas. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7246/317/03, C. CARLOS TEODORO CONTRERAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, predio La Noria, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 50.00 m con Engelbertha Hernández Palacios, sur: 50.00 m con Ma. Isabel Salás Palacios, oriente: 50.00 m con zanja regadera y calle Cda. del Arbol, poniente: 50.00 m con Ramón Rodríguez Pasarán. Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7245/316/03, C. JORGE VALENTIN QUIROZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Vitajalla", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con la propia vendedora Sra. Micaela Becerril-Gil, sur: 16.00 y linda con Barranca Pública, oriente: 8.00 m y linda con calle pública prolongación Filiberto Gómez, poniente: 8.00 m y linda con sucesión de Cipriano Romero. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7244/315/03, C. JOSE LUIS HUERTA MARTINEZ Y RICARDO HUERTA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jalisco S/N, Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.60 m colinda con Aurelio Jiménez Méza, sur: 14.60 m colinda con Av. Jalisco, oriente: 13.40 m colinda con Martín y L. Alberto Huerta Castillo, poniente: 13.40 m colinda con Angélica Machuca Paz. Superficie aproximada de: 204.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7243/314/03, C. VERONICA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos, Bo. de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.95 m linda con Albergo Root, sur: 20.95 m linda con Av. López Mateos, oriente: 7.80 m linda con arador privado, poniente: 7.95 m linda con Rocío Gandelaria Flores Santamaría. Superficie aproximada de: 164.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7242/313/03, C. LUIS ALBERTO HUERTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Esq. Av. Jalisco S. Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con Martín Huerta Castillo, sur: 8.00 m colinda con Av. Jalisco, oriente: 7.25 m colinda con calle Miguel Hidalgo, poniente: 7.25 m colinda con Luis Huerta Martínez. Superficie aproximada de: 58.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7241/312/03, C. FRANCISCO MENDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa María Caliacac, predio denominado "El Mezquite", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.44 m linda con Esther López, sur: 16.10 m linda con Casimiro López, oriente: 13.13 m linda con Juana Martínez Fonseca, poniente: 13.00 m linda con calle de Luna. Superficie aproximada de: 214.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 7240/311/03, C. LUCIA GUILLERMINA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 50.00 m linda con Bernardo Ramírez, sur: 115.35 m linda con Ferrocarriles de México, oriente: 74.20 m linda con Prolongación Alvaro Obregón, poniente: 24.50 m linda con Bernardo Ramírez. Superficie aproximada de: 3,136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

Exp. Núm. 1777/071/2003, C. MA. ISABEL ALEMAN DE SORDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Anal, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.50 m linda con camino público, sur: 3.00 m linda con Benjamin Velázquez, oriente: 24.80 m linda con Roberto Casas, poniente: 24.50 m linda con Isabel Alemán de Sordo. Superficie aproximada de: 119.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2863.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4053/289/03, JOSE MARQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote diez, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote once; al sur: 14.00 m con lote nueve; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con lote cuatro. Con superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1010-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4055/291/03, MACARIO JULIO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote trece, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote catorce; al sur: 14.00 m con lote doce; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con lote dos y tres. Con superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1011-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4054/290/03, JAVIER ISLAS BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote doce, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote trece; al sur: 14.00 m con lote once; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con lote tres. Con superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1012-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4057/293/03, ELVIA FLORENCIA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote cuatro, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote tres; al sur: 8.00 m con lote cinco; al oriente: 16.25 m con lote nueve y diez; al poniente: 16.25 m con Callejón Libertad. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1013-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4056/292/03, JOSE LUIS MEJORADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote siete, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con lote ocho; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.50 m con calle sin nombre; al poniente: 17.50 m con lote seis. Con superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1014-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4058/294/03, MARIA REYNA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote cinco, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote cuatro; al sur: 8.00 m con lote seis; al oriente: 16.25 m con lote ocho y nueve; al poniente: 16.00 m con Callejón Libertad. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1015-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4059/295/03, GUADALUPE ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote nueve, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote diez; al sur: 14.00 m con lote ocho; al oriente: 11.30 m con calle sin nombre; al poniente: 11.30 m con lote cuatro y cinco. Con superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1016-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4060/296/03, MARICELA LIMA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad núm. ochenta y nueve, lote tres, San Vicente del Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote dos; al sur: 8.00 m con lote cuatro; al oriente: 16.25 m con lote once y doce; al poniente: 16.25 m con Callejón Libertad. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1017-B1.-13, 18 y 21 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 742/199/03, ERADIO OLIVARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia, Bo. "Los Cruces", Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.00 m con Humberto Hernández Callejas; al este: en 56.80 m con Crescencio Silverio Zúñiga Hernández; al sur: en 16.00 m con calle Dalia; al oeste: en 59.30 m con Moisés Olivares Rodríguez. Superficie aproximada de 907.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1501-A1.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 641/176/03, ERENDIRA BEATRIZ CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Mezquite", ubicado calle Aquiles Serdán, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de

Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.28 m con Plinio Héctor Cruz Reyes; al sur: 22.00 m con Aquiles Cruz; al oriente: 32.28 m con calle y plaza pública; al poniente: 22.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de 710.00 m², superficie construida de 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1501-A1.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 421/22/03, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE TERCER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 4, Cabecera Municipal, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Av. Hidalgo; al sur: 0.00 m con intersección de líneas; al sureste: 12.30 m con propiedad privada; al suroeste: 12.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 67.10 m², con un uso de oficinas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Oficio No. 202210002/79/02.

1504-A1.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. I.A. 418/19/03, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE TERCER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada San Mateo y calle Ayuntamiento, en la Cabecera Municipal, forma parte del P.D. "Los Lavaderos", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.15 m y 15.50 m con calle Chamizal (Río San Javier); al sur: 27.50 m y 18.20 m con propiedad privada; al este: 10.10 m y 21.15 m con propiedad privada; al oeste: 28.50 m con Calzada San Mateo. Superficie aproximada de 1,268.64 m², con un uso de oficinas y biblioteca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Oficio No. 202210002/79/02.

1504-A1.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. I.A. 420/21/03, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE TERCER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Adolfo López Mateos s/n, Cabecera Municipal, formó parte del P.D. "Corral del Consejo", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con Museo Adolfo López Mateos; al sur: 6.20 m con intersección de líneas, actualmente propiedad privada; al este: 10.30 m con propiedad privada, actualmente con Plaza Adolfo López Mateos; al oeste: 10.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 66.67 m², con un uso de oficinas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Oficio No. 202210002/79/02.

1504-A1.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. I.A. 419/20/03, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE TERCER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real de Calacoaya y Callejón del Lienzo, pueblo de Calacoaya, forma parte del P.D. "La Juanota", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m y 16.50 m con Camino Real de Calacoaya; al sur: 7.80 m, 0.50 cm y 22.50 m con propiedad privada; al este: 5.60 m, 0.87 cm y 12.40 m con propiedad privada; al oeste: 10.50 m con callejón del Lienzo. Superficie aproximada de 407.94 m², con un uso de Biblioteca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Oficio No. 202210002/79/02.

1504-A1.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. I.A. 417/18/03, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL C. VICTOR ARCADIO LOPEZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE TERCER SINDICO PROCURADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles Santiago Tianguistenco, Mexicaltzingo y Atlacomulco, en la Cabecera Municipal, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 63.00 m con calle Mexicaltzingo, actualmente Mexicaltzingo; al sur: 63.00 m con calle Atlacomulco; al este: 52.00 m con Santiago Tianguistenco (calle); al oeste: 52.00 m con calle Mexicaltzingo. Superficie aproximada de 3,276.00 m², con un uso de mercado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Oficio No. 202210002/79/02.

1504-A1.-8, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXP. I.A. 3507/259/03, C. RODOLFO PARRA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina No. 49, en el Centro de Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Mina, 2do. norte: 15.65 m con calle Mina; al sur: 12.77 m con terreno baldío, 2do. sur: 4.70 m con terreno baldío; al poniente: 5.00 m con Aurelia Roa González, 2do. poniente: 3.70 m con Aurelia Roa González, 3er. Poniente: 4.80 m con Aurelia Roa González. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1501-A1.-8, 13 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 23,901 de fecha 17 de junio del año 2003, pasada ante mí, los señores MARGARITA GEORGINA NORIA CRUZ, MARIA LUISA NORIA CRUZ Y JOSE ALFONSO ANGEL JIMENEZ CRUZ radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERLINDA CRUZ RESENDIZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 17 de junio del año 2003.

1492-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A SOLICITUD DE LA SEÑORA DOÑA ROSA MARIA GARDUÑO ROMERO, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR DON BALDEMAR GUIJOA SOTO, EN LA QUE LA PRESUNTA HEREDERA ESTA DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 12,974 FECHA 15 DE JULIO DE 2003, POR LA CUAL LA SOLICITANTE ACEPTO LA HERENCIA Y EL SEÑOR DON PEDRO SANCHEZ HIJOSA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDE A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESSION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 17 DE JULIO DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO

1495-A1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por instrumento No. 12,500, del volumen 259, de fecha 16 de julio del 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación (radicación) de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OTILIA MARTINEZ VELAZQUEZ, quien también fue conocida como OTILIA MARTINEZ, a solicitud de los señores MARCIAL ESPINOZA MEDINA, MARGARITO ESPINOSA MARTINEZ Y GENARO ESPINOZA MARTINEZ, mediante el cual se da por iniciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de su difunta cónyuga y madre respectivamente, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de julio del 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

982-B1.-7 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En acta número 12,942, del volumen 282, pasada ante mí fe, con fecha 2 de julio del año 2003, hago constar que comparecieron ante mí, los señores AGUSTIN ALFREDO GONZALEZ Y BECERRIL, también conocido como ALFREDO GONZALEZ BECERRIL; FELICITAS CONCEPCION GONZALEZ BECERRIL, también conocida como CONCEPCION GONZALEZ BECERRIL, MARIA MARTHA GONZALEZ BECERRIL, también conocida como MARTHA GONZALEZ BECERRIL; ESPERANZA GONZALEZ Y BECERRIL, también conocida como MARIA ESPERANZA GONZALEZ BECERRIL; MIGUEL JORGE GONZALEZ BECERRIL, también conocido como JORGE GONZALEZ BECERRIL; VICTORIA GONZALEZ Y BECERRIL, también conocida como VICTORIA GONZALEZ BECERRIL y RAFAEL GONZALEZ BECERRIL, en su carácter de únicos y universales herederos, presentando acta de defunción de la señora MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ BECERRIL, para hacer la radicación y el reconocimiento de sus derechos hereditarios y el cargo de albacea en favor del señor MIGUEL JORGE GONZALEZ BECERRIL, también conocido como JORGE GONZALEZ BECERRIL.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ BECERRIL.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 4 de agosto del año 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

2785.-7 y 18 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.
EXPEDIENTE: INV/003/2003
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha 24 de junio del año en curso, se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra del C. ROBERTO JOEL NUÑEZ ROMERO, en consecuencia se solicita su comparecencia para el día 27 de agosto del 2003, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia en relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario que se le atribuye derivada del desempeño de su cargo como Jefe del Departamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en las irregularidades detectadas de los procedimientos AD-444-2002 y AD-453-2002 de adquisición de 53 vehículos de las marcas Chevrolet y Nissan, consistentes en que no dio cabal cumplimiento al acuerdo JG-DIFEM-012-03-2002 de la Junta de Gobierno de fecha 29 de abril del 2002, asimismo, el cambio de marca y número de vehículos no fue autorizado por esa máxima autoridad, omitiendo observar las normas que regulan las adjudicaciones directas, por lo que dicha conducta implica transgresión a lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 42 fracciones I, II y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y los numerales AD-07/12/97, AD-12/12/97 y AD-31/12/97 de las Normas para el Ejercicio y Control de las Adquisiciones Directas, publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha 23 de febrero del año 1998, por lo que por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace lo anterior del conocimiento del C. ROBERTO JOEL NUÑEZ ROMERO, a efecto de que comparezca en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor debidamente acreditado, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III, de la Ley adjetiva invocada. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo integrado, se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 24 de julio del 2003. El Director de Responsabilidades, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

2923-BIS.-18 agosto.